



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00481-00

Bogotá D.C, Quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2017 - 00481
PROCESO: EJECUTIVO C-1

De la revisión del plenario, identifica el despacho que no se ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por el apoderado demandante contra el auto del 22 de julio de 2022, por medio del cual no se tuvo por notificado al demandado David Eduardo Helmunt Murcia Guzman, por lo anterior y en vista de que este medio de impugnación no se envió con copia a su contra parte, el despacho dispone que, por **secretaría**, se corra traslado conforme lo dispone el art 318 del C.G.P.

Vencido dicho término, ingrésese el expediente al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
094 27 SET. 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO